



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
1948-2014 SETENTA Y SEIS AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
SECRETARÍA GENERAL

## SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

### ACTA No. 05

**FECHA:** Mayo 14 de 2014

**HORA:** 10:30 a.m. - 2:00 p.m.

**LUGAR:** Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (Palacio Liévano)

**ASISTENTES:** GUSTAVO PETRO URREGO, Alcalde Mayor de Bogotá D.C.

JUANITA BENAVIDES DELGADO, Representante del Presidente de la República

CARLOS DAVID ROCHA AVENDAÑO, Representante de la Ministra de Educación

JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA, Representante del Sector Productivo

FABIO ENRIQUE LOZANO SANTOS, Representante de los Ex rectores

JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO, Representante Directivas Académicas

WILMAN ENRIQUE NAVARRO MEJÍA, Representante Principal de los Profesores

NATASHA FORERO SARMIENTO, Representante Principal de los Estudiantes

ROBINSON ISAIAS LEÓN PIDIACHE, Representante Suplente de los Estudiantes

ROBERTO VERGARA PORTELA, Rector (E)

LEONARDO GÓMEZ PARIS, Secretario General

**INVITADOS:** WILLIAM CÁRDENAS OVALLE, Vicerrector Administrativo y Financiero

NÉSTOR EMILIO HUERTAS, Asesor Jurídico CSU

### ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. CONTINUACIÓN ANÁLISIS DE LA SITUACION ACTUAL DE LA UNIVERSIDAD, INCLUYENDO LOS ACUERDOS 008 Y 009 DE 2013 DEL CSU Y LAS PETICIONES ELEVADAS POR ESTUDIANTES Y MULTIESTAMENTARIA

## 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario LEONARDO GÓMEZ PARIS presenta al nuevo Representante de la señora Ministra de Educación Nacional, Doctor CARLOS DAVID ROCHA AVENDAÑO, de acuerdo con lo dispuesto mediante Resolución No. 6112 del 2 de mayo del 2014.

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA solicita que previo al desarrollo del orden del día se atienda la solicitud de recusación recibida por parte del señor JUAN PABLO DÍAZ ORTÍZ contra los Consejeros JUANITA BENAVIDES DELGADO, FABIO LOZANO SANTOS, JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO y JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA por haber participado en la expedición de los Acuerdos 008 Y 009 de 2013.

El Consejero GUSTAVO PETRO URREGO sugiere instalar primero la sesión y luego analizar si es o no pertinente la recusación en el marco de la normatividad existente.

Verificado el quórum, preside la reunión el señor Alcalde Mayor de Bogotá D.C. y Presidente del Consejo Superior Universitario, Doctor GUSTAVO PETRO URREGO.

## 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Los miembros del Consejo Superior Universitario aprueban por unanimidad el siguiente orden del día:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. RECUSACIÓN - DISCUSIÓN IMPEDIMENTOS
4. CONTINUACIÓN ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA UNIVERSIDAD, INCLUYENDO LOS ACUERDO 08 Y 09 DE 2013 DEL C.S.U. Y LAS PETICIONES ELEVADAS POR ESTUDIANTES Y MULTIESTAMENTARIA.

El Consejero GUSTAVO PETRO URREGO indica la necesidad de abordar el tema de la recusación presentada por el señor JUAN PABLO DÍAZ ORTÍZ y, luego, si retomar lo que ha sucedido en la Universidad desde la última reunión del Consejo Superior Universitario hasta la fecha.

El Secretario LEONARDO GÓMEZ PARIS procede a dar lectura a la comunicación que da respuesta a la solicitud por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., calendada el 13 de mayo

*h.*

De 2014, respecto al marco jurídico interno que versa sobre las inhabilidades de los Consejeros del Consejo Superior Universitario, particularmente en lo relacionado con la actuación del Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO al momento de la expedición y aprobación de los Acuerdos 008 Y 009 de 2013, así como a la votación efectuada en la sesión del 8 de mayo de 2014.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS retoma el tema de la recusación solicitada por el señor JUAN PABLO DÍAZ ORTÍZ quien recusa a los Consejeros que participaron en la expedición de los Acuerdos 008 Y 009 de 2013, precisando que: 1. Recae sobre tres (3) sujetos privados en desarrollo de funciones públicas, esto es los Consejeros JUANITA BENAVIDES DELGADO, JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA y FABIO LOZANO SANTOS y uno (1) en ejercicio de las mismas, el Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO, que no presentaba ninguna causal de inhabilidad para el momento, porque era el Consejero Representante de las Directivas Académicas, quien no contaba con que tiempo después el Rector de la Universidad lo nombrara en un cargo de libre nombramiento y remoción (Vicerrector de Investigación), situación que se constituye en sobreviniente. 2. El Vicerrector de Investigación participa en la anterior reunión, también en calidad de Consejero Representante de las Directivas Académicas y vota, porque no era la existencia de la Vicerrectoría de Investigación lo que estaba en debate. Por tanto, solicita analizar el mecanismo que permita dilucidar la situación de recusación de los Consejeros antes mencionados.

El Consejero GUSTAVO PETRO URREGO invita a identificar las causales de inhabilidad objetivas, que son taxativas y que están escritas en las normas, que para el caso son los Estatutos y Reglamentos de la Universidad y las inhabilidades de tipo subjetivo, que se les denomina Conflicto de Intereses, que son del interior, de la conciencia cada individuo. En consecuencia, lo primero que se debe analizar de acuerdo con el planteamiento de este Veedor Ciudadano son los móviles, las circunstancias, si son taxativas en las normas internas de la Universidad y, por otra parte, si existen elementos de tipo personal que afectaron la decisión a la que se llegó en su momento, concretamente en la aprobación de los Acuerdos 008 Y 009 de 2013.

El Secretario LEONARDO GÓMEZ PARIS procede a dar lectura de la recusación presentada por el señor JUAN PABLO DÍAZ ORTÍZ y a los apartes de las normas en materia de inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el Estatuto General de la Universidad y el Reglamento del Consejo Superior Universitario, así como lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

El Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO señala que en el Estatuto Docente disposición la cual plantea los deberes, los derechos y la condición del docente cuando se está en comisión o en

h

encargo, lo cual le permite participar como Representante de las Directivas Académicas en la toma de decisiones del Consejo Superior Universitario. Al participar en la aprobación de los

Acuerdos 008 Y 009 de 2013, considera importante aclarar que el tema de la reforma no es nuevo en la Universidad: es una iniciativa plausible que se abordó de manera genérica en la cual obró estando en comisión y, dado que es un tema reglado, no consideró llegar a ser nominado como posible Vicerrector de Investigación, situación distinta a la de hoy cuando es un hecho que el Consejero Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario es, a la vez, Vicerrector de Investigación, posición anhelada por lo demás por cualquier docente. Concluye afirmando que siendo coherente con la normatividad presentada, se declara impedido de participar en la toma de cualquier decisión respecto de los Acuerdos 008 Y 009 de 2013, pues su deseo es el que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas encuentre el camino que le permita sobresalir como Institución de Educación Superior de la ciudad y del país.

Conocido y presentado el impedimento por parte del Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO, el Consejero GUSTAVO PETRO URREGO lo pone en consideración del pleno del Consejo Superior Universitario.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS indica que no es el Vicerrector de Investigación quien tiene asiento en este Consejo Superior, sino el Representante de las Directivas Académicas en cabeza del Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO, con lo cual la discusión sobre la inhabilidad respecto de temas relacionados con el Estatuto Académico sería un exabrupto, pues sería todo un contrasentido; sin embargo, como el llamado es a salvar la situación en la que se encuentra la Universidad, debe haber claridad para la comunidad respecto a la expedición de los actos administrativos: solo así se podría aceptar lo expuesto.

El Consejero WILMAR ENRIQUE NAVARRO MEJÍA manifiesta su aceptación respecto al impedimento por conflicto de intereses manifestado. Considera, además, que la situación es clara frente al hecho sobreviniente; su justificación es contundente: actuó en consonancia con su función al aprobar una norma sobre la cual recae el desarrollo de otra.

El Consejero GUSTAVO PETRO URREGO manifiesta que en su opinión no hubo conflicto de intereses, porque este no se da en cumplimiento de una función propia.

El Consejero CARLOS DAVID ROCHA AVENDAÑO considera válida la posición asumida por el Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO porque es un tema ético; por tanto, su voto es de aceptación.



La Consejera NATASHA FORERO SARMIENTO, al igual que lo manifestado por otros Consejeros, acepta el impedimento presentado porque considera que habría un interés personal en la toma de una decisión trascendental para la Universidad.

El Consejero GUSTAVO PETRO URREGO somete a votación la aceptación del impedimento declarado por el Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO. Votos a favor de la recusación: Seis (6). Abstenciones. Una (1).

Prosigue el Consejero GUSTAVO PETRO URREGO a dar trámite a la recusación presentada en contra de los Consejeros JUANITA BENAVIDES DELGADO, JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA y FABIO LOZANO SANTOS.

La Consejera JUANITA BENAVIDES DELGADO manifiesta no tiene interés particular alguno, no tiene ningún familiar vinculado con la Universidad, y ha participado desde su llegada a este Consejo Superior Universitario en todas las discusiones que venían la Reforma; así mismo, considera que son asuntos que benefician la Universidad. Su participación ha sido activa especialmente en lo relacionado con la consolidación del Acuerdo 08 de 2013, donde se trabajó colectivamente el tema con el Consejo Académico. En consecuencia, considera no tener impedimento alguno para participar en la toma de decisiones del Consejo Superior Universitario.

El Consejero GUSTAVO PETRO URREGO pone en consideración la solicitud de recusación de la Consejera JUANITA BENAVIDES DELGADO. Votos a favor de la recusación, por conflicto de intereses. La votación prosigue de igual forma que la anterior. Votos en contra de la recusación: Cinco (5). Abstenciones: Una (1).

Continúa el trámite de la recusación en contra del Consejero FABIO LOZANO SANTOS, quien inicialmente expresa no compartir el impedimento del Representante de las Directivas Académicas. Igualmente, declara no estar impedido para votar en todo lo relacionado con los Acuerdos 008 y 009 de 2013.

El Consejero GUSTAVO PETRO URREGO pone en consideración la solicitud de recusación del Consejero FABIO LOZANO SANTOS. La votación prosigue de igual forma que las anteriores. Votos en contra de la recusación: Seis (6).

*Lu.*

*fr*

Luego, se da trámite a la recusación en contra del Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA quien, a propósito del tema, señala que hay dos situaciones para tomar respecto a la recusación: aceptarla por temor a que se abra una investigación, lo cual que no sería del caso, y la de no aceptarla porque a conciencia no tiene ningún interés personal, ni profesional, ni económico alguno, basado en el respeto profesado hacia la Universidad que siempre lo ha acompañado, por lo cual no se declara impedido.

El Consejero GUSTAVO PETRO URREGO pone en consideración la solicitud de recusación del Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA. La votación prosigue de igual forma que las anteriores. Votos en contra de la recusación: Cinco (5). Abstenciones: Una (1).

El Consejero WILMAR ENRIQUE NAVARRO MEJÍA deja constancia de ser una persona que se caracteriza por defender sus posiciones y que cuando un colega suyo esté en la situación del Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO, saldrá en su defensa como Representante de sus compañeros.

### **3. CONTINUACIÓN ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA UNIVERSIDAD, INCLUYENDO LOS ACUERDOS 008 Y 009 DE 2013 DEL CSU Y LAS PETICIONES ELEVADAS POR ESTUDIANTES Y MULTIESTAMENTARIA**

El Consejero GUSTAVO PETRO URREGO solicita al Rector (E) ROBERTO VERGARA PORTELA se informe al pleno de este Consejo Superior Universitario sobre la situación actual de la Universidad.

El Rector (E) ROBERTO VERGARA PORTELA precisa que la situación de la Universidad es de anormalidad académica. Después de la pasada sesión del Consejo Superior Universitario, se convocó a reunión al Consejo Académico de la Universidad, el cual determinó estar de acuerdo con la propuesta de suspender el Acuerdo 08 de 2013, dándole vocería a su Representante de las Directivas Académicas Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO para expresarlo ante el Consejo Superior Universitario en el momento en que se abriera la discusión sobre el tema. Por otra parte, existe el consenso de todos los Decanos en llamar a la normalidad académica: no hay clases en la Facultad de Ciencias y Educación, en la Facultad Tecnológica ni en la ASAB. El bloqueo lo están realizando tres o cuatro personas que atemorizan a la gran mayoría, dejándola inerte; por tanto, el llamado es para que se culmine el semestre académico. Lo anterior, no sin antes poner de presente situaciones críticas tales como las de sacar a un docente del aula de clase con gas pimienta; la situación ha llegado a tal grado de irracionalidad, que la Universidad está casi paralizada.



La Consejera NATASHA FORERO SARMIENTO disiente de lo expresado por el Rector (E) ROBERTO VERGARA PORTELA en cuanto a que es una minoría la que está en desacuerdo con la aplicación de los Acuerdos 008 Y 009 de 2013. Sostiene que la mayoría ha manifestado en las asambleas estar de acuerdo con la derogatoria de los Acuerdos 008 Y 009 de 2013; los estudiantes están en contra de la reforma y necesitan garantías frente al proceso que se va a llevar.

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA precisa que el Consejo Superior Universitario como máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad, ha estado siempre atento a las expresiones de quienes están a favor o en contra de la Reforma; lo que sucede es que hay una mayoría silenciosa que al no expresarse, crea el espacio para que los activistas en contra de la reforma envíen un mensaje equivocado a la comunidad; hay que acabar con el mito de que se representa a una mayoría cuando es la minoría la que participa. La pasividad lesiona el interés común.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS hace una moción de procedimiento: indica que para ganar tiempo, debe ubicarse la discusión en las tres proposiciones presentadas y de las cuales solicita su lectura.

El Consejero GUSTAVO PETRO URREGO dice que a partir del empate en que se quedó en la sesión pasada, el objetivo es decidir sobre la propuesta que contrarreste la radicalización a la que se ha llegado al interior de la Universidad, pues la suspensión de los Acuerdos 008 Y 009 de 2013, en este momento, ha perdido la legitimidad que ha ganado la propuesta de derogatoria.

Los Consejeros NATASHA FORERO SARMIENTO y ROBINSON ISAIAS LEÓN PIDIACHE manifiestan que la opción solicitada por los estudiantes es la derogatoria de los Acuerdos 008 Y 009 de 2013, por las razones ya conocidas por este Consejo Superior Universitario, no la propuesta de suspensión.

El Consejero GUSTAVO PETRO URREGO indica que desde el punto de vista del Distrito Capital, se deben tener presentes los intereses generales planteados en el Plan de Desarrollo, esto es, llevar a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a la concreción del proyecto de articulación entre la educación media y la superior, la ampliación de cobertura, la calidad, la educación por ciclos, además de llevar la educación a otros espacios de la ciudad, para lo cual se ha trabajado y en el momento se cuenta con la infraestructura necesaria; pero además, lo más importante es tomar una decisión que permita finalizar el semestre académico.

hi 91

La Consejera NATASHA FORERO SARMIENTO reafirma su posición respecto a que se deroguen los Acuerdos 008 Y 009 de 2013; su representación está de acuerdo en que se requiere una reforma, pero hay que establecer unas reglas claras, de manera participativa y democrática, estableciendo unas fechas y un cronograma.

La Consejera JUANITA BENAVIDES DELGADO defiende el planteamiento del Acuerdo 08 de 2013, porque conlleva un cambio profundo de la Universidad Distrital; hay que hacer de ella lo que demanda esta ciudad y el País en general. Sostiene que hay una gran desinformación sobre varios aspectos en la comunidad que sería bueno analizarlos durante el tiempo en que dure la consulta a todos los estamentos. No comparte lo de derogar los Acuerdos porque es el resultado de un trabajo de muchos años en donde han participado todos los estamentos; un compás de espera dará buenos resultados.

El Consejero WILMAR ENRIQUE NAVARRO MEJÍA señala que la actividad adelantada en todas las facultades le dan autoridad para sentar su posición respecto a la Reforma, por lo cual hace un llamado a la sensatez: a la suspensión hay que ponerle término y, además, si no hay otra propuesta, habrá que mantener la del Acuerdo 08 de 2013, pero hay que buscar soluciones al conflicto que día a día se vuelve mayor.

El Consejero CARLOS DAVID ROCHA AVENDAÑO expresa que si se toma una decisión apresurada, se podría caer en una falsa motivación. Ha comprendido que hay puntos de encuentro, pero el ejercicio de la democracia tiene especial relevancia. Para el Ministerio de Educación Nacional, la normalidad académica es el propósito y ante la necesidad de fijar una posición respecto a la Reforma, considera que se deben agotar los ejercicios democráticos, pero analizando el efecto de una derogatoria o suspensión desde lo jurídico, pues el Acuerdo 09 de 2013 es accesorio al Acuerdo 08 del mismo año.

Los miembros del Consejo Superior Universitario solicitan la opinión del Doctor NÉSTOR EMILIO HUERTAS, Asesor Jurídico del CSU, quien da contexto en la materia indicando que de darse la suspensión o la revocatoria de los Acuerdos 008 Y 009 de 2013, corresponde el análisis de sus efectos desde la referencia del decaimiento de un acto administrativo principal y uno secundario: si la norma principal se suspende o se cae, la norma subsidiaria a la principal surtiría el mismo efecto.





El Consejero CARLOS DAVID ROCHA AVENDAÑO manifiesta igualmente desde su formación y experiencia como abogado, estar de acuerdo con la decisión de suspender los efectos de los precitados Acuerdos.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS enfatiza que una cosa son los niveles de coherencia en el contenido del Acuerdo 08 de 2013 y, otra muy distinta, la coyuntura que está afectando el orden público y la convivencia en la Universidad. Discrepa de la interpretación de los voceros estudiantiles, aunque la considera legítima: están siendo engañados por quienes han tergiversado los objetivos del Acuerdo 08 d 2013 y está dispuesto a agotar el tiempo necesario para adelantar la participación y socialización de su contenido; igualmente, no comparte los términos en los que el Consejo Académico se ha pronunciado frente al tema.

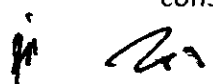
El Consejero GUSTAVO PETRO URREGO señala que el principal problema en el momento es cómo contrarrestar la radicalización del movimiento que está desestabilizando el orden al interior de la Universidad. No se trata de ser vocero de un estamento determinado, sino de actuar acorde con su representación al interior del Consejo Superior Universitario, que es el escenario en donde realmente se pone a prueba el verdadero liderazgo.

El Rector (E) ROBERTO VERGARA PORTELA reitera que el principal objetivo es generar una propuesta para que los estudiantes vuelvan a la normalidad académica y finalicen el semestre.

El Consejero GUSTAVO PETRO URREGO indica que hay tres (3) propuestas: una por que se suspendan los Acuerdos 008 Y 009 de 2013, desarrollando un régimen transitorio al proceso de reforma que convoque a los estamentos universitarios donde los resultados sean vinculantes; otra, por la derogatoria de los Acuerdos 008 Y 009 de 2013; y la última, por una consulta que permita determinar quiénes son los opositores a la Reforma, lo que implica mantener el Acuerdo.

Analizadas las propuestas, se establecen los términos del Acuerdo 01 de 2014 por medio del cual se suspenden los efectos de los Acuerdos 008 y 009 de 2013, se reabre la participación y discusión de la Comunidad Universitaria sobre la Reforma que la Universidad requiere, se propician escenarios democráticos con estos propósitos y se toman otras medidas.

La Consejera NATASHA FORERO SARMIENTO sostiene que no ve problema en que se suspendan los Acuerdos 008 Y 009 de 2013, pero su representación es vocera de la derogatoria; si con la sola suspensión es posible retomar la normalidad académica, asume la responsabilidad y las consecuencias ante quienes representa.



El Consejero GUSTAVO PETRO URREGO invita a votar la proposición de suspender los Acuerdos 008 Y 009 de 2013 y solicita al Secretario LEONARDO GÓMEZ PARIS proceder a dar lectura del aparte correspondiente en el Reglamento del Consejo Superior Universitario, en materia de votaciones.

Efectuada dicha lectura, se procede a la votación de la suspensión de los Acuerdos 008 Y 009 de 2013. Votos a favor de la suspensión: Seis (6). Votos en contra: Uno (1).

Frente a lo anterior, la Consejera NATASHA FORERO SARMIENTO aclara su voto señalando que su posición a favor la realiza en pro de bajar los ánimos y la normalidad académica; no obstante, su posición siempre ha sido la derogatoria de los Acuerdos 008 y 009 de 2013.

Teniendo en cuenta lo anterior, se aprueba el Acuerdo 001 de 2014 "Por medio del cual se suspenden los efectos de los Acuerdos 008 y 009 de 2013, se reabre la participación y la discusión de la Comunidad Universitaria sobre la Reformas que la Universidad requiere y se propician escenarios democráticos con estos propósitos y se toman otras medidas."

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS deja la siguiente constancia respecto de la suspensión antes votada:

*1° La legitimidad institucional y el direccionamiento estratégico de las políticas, planes y proyectos del ente autónomo universitario está en cabeza del Consejo Superior Universitario-CSU-, de conformidad con la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y los estatutos y reglamentos de la universidad. La Autonomía Universitaria no puede invocarse en ningún caso, para el beneficio de los feudos y clientelas académicas y administrativas que viven de la universidad y no para la universidad y, mucho menos, para hacer la apología de las vías de hecho, a la anarquía y al desconocimiento de las formas de convivencia pacífica y armoniosa.*

*2° En ejercicio de las facultades de máxima instancia de dirección y gobierno, el C.S.U. ha venido adelantando un proceso de reforma de los estatutos académico y administrativo desde hace más de cinco años, teniendo en cuenta los referentes de la normatividad vigente, los aportes de la Asamblea Consultiva y los referentes históricos institucionales de otros procesos de reformas universitarias, contando con la participación de todos los miembros del Consejo Superior Universitarios, incluyendo al delegado del Señor Alcalde Mayor de la ciudad capital y los representantes de los docentes y estudiantes.*

*3° En forma específica para la expedición del Acuerdo 008 de 2013, el CSU tuvo en cuenta no solo un detallado diagnóstico institucional, sino que dedicó muchas horas de trabajo para alcanzar una propuesta integral, capaz de ser una alternativa de desarrollo académico y germen de la creación de comunidades académicas fuertes, en procura de una verdadera transformación institucional.*

*Ca.*

*Di*

4° Las comisiones, tanto del C.S.U. como de la Vicerrectoría académica revisaron y actualizaron el diagnóstico académico y administrativo de la Universidad, el cual identifico como principales problemas los siguientes:

#### **En la Función de Investigación**

*Falta de un programa científico y un programa estratégico de investigaciones sociales, educativas y académicas, coherente con los planes de Educación de Calidad, para la equidad social, y el plan estratégico de Desarrollo 2007-2016.*

- *Baja producción académica de los docentes y /o baja visibilidad de la universidad en la comunidad académica y científica a nivel local, regional, nacional e internacional. Sorprende que los grupos de contra reforma no se preocupen por las pocas fuentes de financiación de la investigación diferentes a las de la universidad.*
- *Necesidad de un programa de desarrollo profesoral que incluya formación y contratación de docentes a nivel de maestría y doctorado que fortalezcan la investigación y los postgrados.*
- *Dualidad en la organización administrativa de la investigación en los proyectos curriculares, centros e institutos correspondientes.*
- *Desarticulación de la investigación con la docencia y la extensión y la proyección social.*
- 

#### **En la Función de Docencia y Formación**

- *Falta de definición de políticas claras sobre estructuras curriculares con criterios de pertinencia, cobertura, calidad, flexibilidad, movilidad, integralidad, internacionalización, interdisciplinariedad, formación integral, responsabilidad social y ambiental.*
- *Desarticulación de los programas de pregrado y postgrado.*
- *Ineficiencia en la organización académico administrativa de las Facultades y programas académicos de pre y postgrado.*
- *Falta de estímulos a buenas prácticas docentes.*
- *Carencia de criterios unificados de convocatoria, selección, contratación, ingreso, administración, evaluación integral de los docentes, ascenso en el escalafón, carrera docente y asignación salarial.*
- *Faltan criterios claros para la definición de años sabáticos, comisión de estudio y permanencia.*
- *No existe claridad sobre el Programa de Desarrollo Profesoral (administración, capacitación, promoción, y formación de docentes).*
- *Falta de comunidad académica por dispersión administrativa de docentes.*
- *Carencia de evaluación, seguimiento y control al Plan de Trabajo de los docentes.*
- *Faltan criterios para asignación de tiempos a funciones de docencia, investigación y extensión.*
- *No hay organizada una comunidad de los Doctores de la Universidad.*

#### **En el Factor Estudiantes**

*Ar.*

- Necesidad de ampliación de la cobertura (cerca del 85% de los jóvenes que terminan su bachillerato en la ciudad no pueden ingresar a la educación superior pública estatal de calidad) y de gestionar ante el Concejo Distrital y el Gobierno nacional un proyecto de ampliación de cobertura a mediano y largo plazo para la Ciudad-Región.
- Falta de integración y coordinación de Sistema de prevención, investigación y atención a los problemas de bajo rendimiento académico, prueba académica, mortalidad académica y deserción estudiantil.
- Necesidad de una evaluación de impacto de las políticas y programas de bienestar estudiantil.

**En los resultados de las Pruebas Nacionales SABER PRO**

- La UD ha desmejorado su posición en las pruebas "Saber-Pro" aplicadas a los estudiantes de 10° semestre en los años 2012-2013. Siguen las insuficiencias en comprensión y producción textual.

**En la Función de Extensión y Proyección Social:**

Hay ausencia de políticas relacionadas con la generación de recursos propios y la ausencia de impactos significativos en la solución de problemas del país, de la ciudad y de los sectores marginados del progreso y el desarrollo.

**En los servicios de Bienestar Universitario**

Falta cobertura, pertinencia y calidad en los programas, proyectos y servicios ofrecidos por Bienestar Universitario.

- No se identifica corresponsabilidad en los apoyos recibidos por los estudiantes, ni avances en la convivencia de la comunidad universitaria.

**En los Procesos de Acreditación y Aseguramiento de la Calidad (Problemática Identificada)**

No es significativo el número de proyectos curriculares o programas académicos de pregrado y de posgrado que cuentan con acreditación de calidad y no ha sido posible el logro de la acreditación institucional de calidad.

**En la Gestión Administrativa y Financiera.**

- Falta de gobernabilidad en la Universidad.
- Inadecuada estructura orgánica por la no correspondencia entre la gestión académica y la Gestión administrativa.
- No hay un centro de costos que permita una racionalización de los gastos ni la eficiencia de los recursos de la universidad.
- Faltan políticas de Sostenibilidad financieras que garanticen la adecuada ejecución presupuestal de gastos de funcionamiento e inversión.
- Hay escasa generación de ingresos distintos a matrícula de estudiantes, recursos provenientes de la estampilla (hasta el 2016) y los recursos insuficientes asignados por el Distrito y/o la nación.

*Li.*

- *No hay como financiar la construcción de la segunda fase de la sede de la Aduanilla de Paiba, ni los recursos de gastos de funcionamiento para la sede del porvenir, la del Ensueño, ni las dos nuevas sedes previstas en el plan de desarrollo Bogotá Humana 2012-2015*
- *La universidad carece de un sistema integrado de información, la modernización y desarrollo de la TIC para la gestión gerencial, académica y administrativa de la universidad.*
- *Hay ineficiencia en el sistema de planeación estratégica y operativa de la universidad que posibilite la integración de los procesos de autoevaluación, autorregulación, planes de mejoramiento, planes de acción con la planeación de la universidad en armonía con el Plan de Desarrollo Local y Distrital.*
- *Hay inseguridad jurídica en la universidad.*
- *Existen problemas en el área de archivística y manejo documental.*
- *Retrasos en el Plan Maestro de Desarrollo físico y en su financiación*

*5° Que para aportar soluciones a la problemática mencionada, el C.S.U expidió el Acuerdo 008 de 2013 y luego el Acuerdo 009 de creación de mecanismo para el proceso de pilotajes y ajuste de la reforma, estableciendo una transitoriedad de una año para hacer los ajustes pertinentes recomendados por una comisión de expertos y por la comunidad universitaria, precisando que solo a partir del primero de Enero de 2015, entraría en plena vigencia la reforma académica y administrativa.*

*6° Que no obstante lo anterior, grupos minoritarios de profesores y estudiantes, utilizando mecanismo de violencia verbal, encadenamiento de puertas, cierre de sedes y afectación de la movilidad del transporte público, amenazas, insultos, acoso y persecución contra miembros de la comunidad universitaria; declaró y realizó un paro por más de cinco semanas afectando grave e insensatamente la normalidad académica y administrativa de la universidad.*

*7° Que el Consejo Superior Universitario no fue responsable de los hechos vandálicos mencionados ni de la suspensión de labores académicas en algunas unidades académicas durante cinco semanas que afectaron en materia grave el calendario del primer semestre académico de la universidad.*

*8° Que los quejosos contra-reformistas no denuncian ni se preocupan por la ausencia de posicionamiento y liderazgo de la Universidad Distrital en el contexto internacional, donde ocupamos un deshonoroso puesto 1390 , ni la escasa productividad académica y científica, los malos resultados en las pruebas nacionales universitarias Saber Pro, ni en las pruebas mundiales Timss y Pisa demostrativos de la baja calidad educativa , ni el hecho relacionado de con que el 85% de los bachilleres egresados de Bogotá no tienen cupo en las universidades públicas estatales de la ciudad, ni las razones por las cuales la universidad no conoce, ni ha estudiado, ni propone soluciones a los grandes problemas del país y de la ciudad. Se trata simplemente de sectores conservadores de la actual universidad, que utilizan el legítimo reclamo de la participación como pretexto para oponerse a la reforma de la universidad, y para perpetuar los vicios y falencias de esta, a cuyo amparo han medrado y aspiran a seguir medrando, pues no presentan ninguna alternativa que permita sacar a la universidad de su actual mediocridad académica.*

*9° Que el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, no incluyó los proyectos y presupuesto prometidos en la campaña electoral del Alcalde Gustavo Petro para la construcción de dos nuevas sedes de la universidad para la Ciudad-Región de Bogotá. (Engativá y Suba)*

*10° Que el Señor Alcalde Mayor de Bogotá, doctor Gustavo Petro, ha venido apoyando al sector minoritario que defiende la conservación de la actual universidad, y ha propuesto la derogatoria y/o suspensión de la reforma académica, suspensión ya prevista y establecida anteriormente en el artículo 68 del Acuerdo 008 de 2013, de reforma académica, suspendiendo demagógicamente, aquello que ya está previa y legalmente suspendido; con el fin de mantener espacios y oportunidades de participación y recibo*



*de propuestas, que hasta el presente no han sido presentadas, queriendo el Alcalde, generar de manera populista un supuesto pero tardío interés en el presente y futuro de la Universidad Distrital, cuando en realidad los dos años largos de su alcaldía sólo han servido para agravar los problemas de la Universidad Distrital.*

*11° Reivindico una vez más la legitimidad y representatividad del Consejo Superior Universitario según lo establecido en la Ley 30 y el estatuto general de la universidad. Lo anterior no significa que el C.S.U. no escuche, o no tenga en cuenta las observaciones, las críticas y las propuestas de los miembros de la comunidad universitaria a través de sus voceros y representantes y/o directamente en otras instancias universitarias de participación. En este sentido queda constancia de la presentación de una resolución para desarrollar el régimen de transición del Acuerdo 008 de común acuerdo con el artículo 68 de dicho acto administrativo.*

*Por las consideraciones y razones consignadas; dejo constancia de mi voto en contra del Acuerdo que suspende el acuerdo 008 de 2013; y rechazo enfáticamente los argumentos que consideran que la actual crisis de la Universidad Distrital ha sido ocasionada por su expedición.*

**¡LA ACTUAL UNIVERSIDAD NO DEBE SER CONSERVADA, Y QUIENES SE OPONEN A SU REFORMA NO ASPIRAN A OTRA COSA!**

*Bogotá D.C., 14 de mayo de 2014.”*

Finaliza y se levanta la sesión siendo las 2:00 p.m.

La presente acta fue aprobada en la Sesión No. 07 del Cinco (05) de junio de 2014.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL

**GUSTAVO PETRO URREGO**  
Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL

**LEONARDO GÓMEZ PARIS**  
Secretario

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL